

de 1995, de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 206, de 29 de agosto de 1996, por la presente se procede a la convocatoria de

Personal laboral

Una plaza de Trabajador Social en tercera edad. Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad.

Albaia, 2 de julio de 1997.—El Presidente, Enric Luján i Folgado.

16616 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Albaida (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 121, de 23 de mayo de 1997, y posteriormente, en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.022, de 26 de junio de 1997, aparecen publicadas, íntegramente, las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, por el sistema selectivo de concurso-oposición y turno de promoción interna, de la siguiente plaza vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Albaida, correspondiente a la oferta de empleo público de 1997:

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias solicitando la admisión a la realización de las pruebas selectivas, se presentarán, junto con el justificante de ingreso de los derechos de examen (1.000 pesetas) y los documentos acreditativos de los méritos alegados en la citada instancia, en el Registro General del Ayuntamiento de Albaida y podrán presentarse, igualmente, en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución declarando aprobada definitivamente la relación nominal de admitidos y excluidos, y fecha, lugar y hora del comienzo de las pruebas de la fase de oposición y la valoración de méritos del concurso, se publicarán, únicamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia». Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Albaida, 3 de julio de 1997.—El Alcalde-Presidente, Joan A. Bodi i Quilis.

UNIVERSIDADES

16617 RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Técnicos Superiores de Administración General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de abril, por el que se aprobó el Regla-

mento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en la base 4.1 de la Resolución de 6 de marzo de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Superiores de la Administración General («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril),

Este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La relación certificada completa de admitidos y excluidos se encontrará expuesta al público en los siguientes tablones de anuncios de la Universidad «Carlos III», de Madrid: Rectorado (edificio 8) y Decanato (edificio 3), calle Madrid, 126, Getafe (Madrid), y en la Escuela Politécnica Superior, calle Butarque, 15, Leganés (Madrid), y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, Madrid.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el edificio Normante del Campus de Getafe, de la Universidad «Carlos III», de Madrid (calle Madrid, 125, Getafe, Madrid), para cuya realización se convoca a los señores aspirantes en llamamiento único.

Cuarto.—El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes señores:

Miembros titulares:

Presidente: Don Rafael Zorrilla Torras, Gerente de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocales: Don David Camino Blasco, Profesor titular de Universidad del área de «Economía Financiera y Contabilidad» de la Universidad «Carlos III», de Madrid; doña Paloma Arnaiz Tovar, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Universidad «Carlos III», de Madrid; don José María Ortega Antón, funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid, en representación de la Comunidad Autónoma de Madrid; don José Antonio Moreiro González, Catedrático de Universidad del área de «Biblioteconomía y Documentación», en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Secretaria: Doña Piedad Sánchez Peña, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad de Castilla-La Mancha, Universidad «Carlos III», de Madrid, con voz y sin voto.

Miembros suplentes:

Presidenta: Doña Carmen Jover Gómez Ferrer, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocales: Don Agustín Eugenio de Asís Roig, Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Administrativo» de la Universidad «Carlos III», de Madrid; doña Rosa Barbeitos, funcionaria del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid, Universidad «Carlos III», de Madrid; don Ángel Manuel Moreno Molina, Profesor titular del área de «Derecho Administrativo» de la Universidad «Carlos III», de Madrid, en representación de la Comunidad Autónoma de Madrid; don Arturo Martín Vega, Profesor titular de Universidad del área de «Biblioteconomía y Documentación», en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad «Carlos III».

Secretario: Don Joaquín Llansó Sanjuán, funcionario Técnico Superior del Ayuntamiento de Barcelona, Universidad «Carlos III», con voz y sin voto.

Quinto.—Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al Rectorado de la Universidad «Carlos III» de Madrid, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Getafe, 28 de mayo de 1997.—El Rector, P. D. el Secretario general, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
Arceredillo García, Félix	13.650.177	4
Castellanos Ruiz, María José	52.503.661	5
García Gabiola, Javier	2.536.314	2
García Mediavilla, Mercedes	7.494.644	4
Gómez Pascual, José Alfredo	5.222.659	1
Larena Millán, Jesús	8.987.587	3
Muriana Recio, María Luisa	50.068.895	4
Penedo González, Victorino	9.741.156	1, 3
Sánchez de Montoya, Manuel Jesús	666.091	4
Sánchez González, Rosario	50.292.052	1
Vicent Fernández de Heredia, Ricardo	50.712.754	1

1. No aportar copia del DNI.
2. No firmar la instancia.
3. No acreditar abono derechos examen.
4. No consignar la especialidad de acceso.
5. Solicitud presentada fuera de plazo.

16618 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, modificados por el Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de Oviedo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para la provisión de 3 plazas de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y Fase de oposición, con las pruebas y valoraciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II, de acuerdo con la legislación en vigor en la fecha de examen.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.6.1 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará una vez transcurridos cuatro meses, como mínimo, desde la publi-

cación oficial de esta convocatoria. La fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», por Resolución del Rectorado de esta Universidad, al aprobar la lista de admitidos y excluidos.

1.6.2 La lista que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que comience el primer ejercicio de la fase de oposición, en el tablón de anuncios de la Universidad, plaza de Riego, número 4, Oviedo, y en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición.

1.7 En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.3.1, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Requisitos generales:

A) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. En los dos últimos casos, y a efectos de justificar todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, será de aplicación la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y a fin de acreditar el conocimiento del castellano, considerado requisito imprescindible —artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo— finalizado el proceso selectivo, será realizada una entrevista por el Tribunal designado para resolver estas pruebas. La calificación de no apto en la entrevista tendrá carácter eliminatorio.

B) Tener cumplidos dieciocho años.

C) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o certificación de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

D) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo, constar en instancia, que les será facilitada gratuitamente en el Registro General de esta Universidad —plaza de Riego, número 4, Oviedo—, en el Registro de esta Universidad ubicado en la Escuela Universitaria de Empresariales —calle Ramiro de Maeztu, número 1, Gijón—, en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno, en las Comunidades Autónomas, en Ceuta y Melilla, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de las Administraciones Públicas y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

Junto con la solicitud, quienes hayan prestado servicios, como personal laboral fijo de la Universidad de Oviedo, ostentando la categoría de Ayudantes de Biblioteca, deberán presentar certificación acreditativa del tiempo de servicios prestados, según modelo que figura en el anexo III de esta convocatoria, expedida por el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Oviedo.

Todos los aspirantes acompañarán a la instancia comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.2 La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de esta Universidad —plaza de Riego, número 4, Oviedo—, en el Registro de esta Universidad ubicado en la Escuela Universitaria de Empresariales —calle Ramiro de Maeztu, número 1, Gijón—, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley